

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

EUR 45/017/2007 (Público)
Servicio de Noticias: 207/07
26 de octubre de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR450172007>

Reino Unido: Los jueces lores examinan una causa clave sobre detención sin cargos ni juicio por las fuerzas británicas en Irak

Del 29 al 31 de octubre, el más alto tribunal del Reino Unido, el Comité de Apelaciones de la Cámara de los Lores, verá la causa *R (Hilal Abdul Razzaq Ali Al-Jedda) v Secretary of State for Defence*. Amnistía Internacional tiene previsto enviar una delegación de observación a la vista.

En esta causa se dirime la legalidad de la detención por parte del Reino Unido de Hilal Abdul-Razzaq Ali Al-Jedda sin cargos ni juicio durante más de tres años en Basora, Irak.

Hilal Abdul Razzaq Ali Al-Jedda es una de las aproximadamente 25.000 personas internadas –es decir, detenidas indefinidamente, sin cargos ni juicio– por la Fuerza Multinacional (MNF) en Irak. Según las últimas cifras facilitadas por el gobierno del Reino Unido, a finales de julio de 2007 las tropas británicas tenían en su poder a aproximadamente 75 de los denominados "internos por motivos de seguridad".

La causa que ahora ven los Jueces Lores es una de varias en las que el gobierno británico ha argumentado que sus obligaciones de derechos humanos en virtud de las leyes del Reino Unido y de los tratados internacionales (incluida la obligación de respetar el derecho a la libertad) no son de aplicación a la conducta de sus fuerzas militares en el extranjero. En esta causa, el Reino Unido argumenta que los términos y condiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas bajo los que opera la Fuerza Multinacional en Irak invalidan las obligaciones del Reino Unido en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos .

Amnistía Internacional discrepa. La organización considera que el gobierno tiene la obligación de respetar los derechos humanos de las personas que detiene en Irak, y que no hay nada en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Irak ni en la Carta de las Naciones Unidas que lo exima de estas obligaciones.

Amnistía Internacional sigue pidiendo al Reino Unido y a las autoridades estadounidenses que respeten los derechos humanos de las personas que mantienen detenidas en Irak. La organización pide que termine el régimen de internamiento prolongado e indefinido. Insta al Reino Unido y los Estados Unidos a que se aseguren de que las personas detenidas pueden acceder con regularidad a sus abogados y sus familiares, así como a un tribunal independiente, imparcial y competente con facultad para dictar sentencia sobre la legalidad de la detención y para ordenar la puesta en libertad si ésta es ilegal. Todas las personas detenidas deben ser acusadas sin demora de algún delito común reconocible y ser juzgadas por un tribunal civil independiente e imparcial, en actuaciones que cumplan las normas internacionales sobre garantías procesales y no recurran a la imposición de la pena de muerte, o de lo contrario quedar en libertad.

/FIN*****